



se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0612092, en materia de juego. (2013081851)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a D. Jesús Barrera Jiménez, por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de Expediente n.º 0612092.

Datos del incoado:

Nombre: D. Jesús David Barrera Jiménez.

NIF: 52965705-V.

Domicilio: C/ Jose Serrano, n.º 14.

CP: 10100.

Localidad: Miajadas.

Provincia. Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: El día 31 de agosto de 2012, en el interior de la Sala de Juego del Gran Casino de Extremadura D. Jesús David Barrera Jiménez, es invitado a abandonar la mesa de póker sin descarte al estar perturbando el orden de la Sala de Juego.

Norma infringida: Artículo 35.1.g) de la Ley de juego en Extremadura.

Tipificación de la sanción: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Trescientos euros (300,00 euros).

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a



su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 21 de mayo de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica, PD. Resolución de 19 de agosto de 2011 (DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda declarar desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Calibración de los diferentes equipos de las estaciones de ITV de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo". Expte.: SER0313064. (2013060910)

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de 30 de mayo de 2013, se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Calibración de los diferentes equipos de las estaciones de ITV de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo", Expediente SER0313064, publicado en el DOE n.º 77, de 23 de abril de 2013, por no acreditar ninguno de los licitadores el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 30 de mayo de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146, de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 9 de octubre de 2006 sobre construcción de albergue, salón de reuniones y bungalows. Situación: parcelas 180, 173, 174, 182, 186 y 172 del polígono 1. Promotor: Comunidad Cristiana Integral, en Peraleda de San Román. (2013081946)

Advertido error en el texto del Anuncio de 9 de octubre de 2006 sobre legalización de albergue, salón de reuniones y bungalows. Situación: parcelas 180, 173, 174, 182, 186 y 172 del polígono 1. Promotor: Comunidad Cristiana Integral, en Peraleda de San Román, publicado en